



B-4
764

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:35 AM
09 SEP 2019
DIRECCIÓN DE
IMAGEN CORPORATIVA

Recibi anexo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2019.

Oficio No 11/425/254/2019.

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V.
CANAL 22
RECIBIDO
11:38 AM
09 SEP 2019
DIRECCIÓN GENERAL

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:35 AM
- 09 SEP 2019
SUBDIRECCIÓN GENERAL
TÉCNICA Y OPERATIVA

Recibi Anexo

Lic. Alfredo Marrón Santander
Subdirector General de Producción y Programación

Lic. Alma Rosa Jiménez Chávez
Subdirectora General Comercial

Ing. Raúl Yau Mendoza
Subdirector General Técnico y Operativo

Lic. Ricardo Cardona Acosta
Subdirector General de Administración y Finanzas

Lic. Teresa Gaspar Villarias
Directora de Imagen Corporativa

Lic. Guadalupe Alonso Coratella
Directora de Noticias

Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

Mtro. Manuel Piedras Espinosa
Gerente de Tecnologías de la Información

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Atletas No. 2, Edificio Pedro Infante,
Col. Country Club, C.P. 04210,
Ciudad de México

Presentes

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:21 AM
09 SEP 2019
DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Recibi anexos

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:41 AM
09 SEP 2019
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibi anexo

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:43 AM
09 SEP 2019
DIRECCIÓN DE NOTICIAS

Recibi anexos

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:29 AM
09 SEP 2019
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Recibi anexos

En relación con la orden de auditoría No.11/425/182/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Tercero, Capítulo V, numerales 20 y 21 de Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas.

TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V. (CANAL 22)
RECIBIDO
11:35 AM
09 SEP 2019
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍA

B-4
26/01



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

de Inspección; y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría número 03/2019 "Adquisiciones" practicada a las áreas que integran la Entidad, así como las cédulas de observaciones con el anexo correspondiente.

En el informe y cédulas adjuntas se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas, siendo las siguientes:

1. Faltantes en el expediente TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018 celebrado con AB Consultoría y Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.
2. Inconsistencias y faltantes en entregables, así como posible duplicidad de funciones en los contratos TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 y TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018.

Al respecto, les solicito, de ser el caso, girar sus instrucciones a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas conforme los términos y plazos establecidos, mismas que están orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión en la Subdirección General de Administración y Finanzas.

De la misma manera, informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva, de acuerdo con las fechas comprometidas para su atención, cabe mencionar que si se tienen avances podrán ser informados anticipadamente.

Atentamente

Mtro. José de Jesús Alávez Rosas

Titular del Área de Responsabilidades

*Por ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control en
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.*

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo segundo
del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*

C.c.p. - Cineasta Armando Casas Pérez. Director General. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Presente.